

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 03 DIC. 2015

DECRETO N° 3579 .-/(C)

Vistos:

Decreto N° 1596 (C) del 14 de mayo de 2015, que aprueba Contrato de Trabajo por Servicio entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don DAVID RUBÉN RAMÍREZ MARIMÁN; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" D.F.L. N° 1, del 24.01.94 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE Y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajador, Celador del Liceo Carlos Cousiño Gayo a-45 (anexo), Don **DAVID RUBÉN RAMÍREZ MARIMÁN, RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 03 de septiembre del 2015, por la causal "Vencimiento del plazo convenido con el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$62.945.-** (sesenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco pesos) Feriado proporcional y remuneraciones adeudadas.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE,



COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMTM/JMAB/IBT/CPG/CAO/abr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.-